INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA 030-2017

VIGENCIA SOLICITADA DEL 30/05/2017 AL 30/05/2018- SEGÚN NUMERAL 1.5. Y RESPUESTA OBSERVACIONES POR 365 DIAS

9.3.2.2.. CAPACIDAD ECONÓMICA - COSTO DEL SEGURO Y DEDUCIBLES PUNTAJE MAXIMO 300 PUNTOS DEAGREGADOS ASI:

COSTO DEL SEGURO: Al costo del seguro más bajo, se le asignarán doscientos (200) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

Se calificará con 200 puntos al proponente que ofrezca el menor valor en el COSTO DE CADA SEGURO. SEGÚN VALORES DEL ANEXO 3 DE CONDICIONES TÉCNICAS., A los demás proponentes se les calificará en forma proporciona, con base en la siguiente fórmula:
Puntaje máximo = 200*(Ve/Vp), donde Ve=valor de la propuesta más económica y Vp el valor de la propuesta presentada.

RAMO	VALORES ASEGURADOS	TASA APLICADA	VALOR PRIMA CON I.V.A. - PREVISORA SEGUROS S.A. 365 DIAS	PUNTAJE SOBRE 200 C/RAMO
INCENDIO - CONTENIDOS - EDIFICO Y MEJORAS**INCLUYE NORMA DE SISMORESISTENCIA Y TERRENOS	8.148.637.776,00	1,80	166.526.707,00	200
CORRIENTE DEBIL Y PORTATILES-	78.302.716.743,00	3 Y 5	279.778.699,00	200
SUSTRACCION **SUSTRACCION TODO RIESGO	7.539.996.442,00	0.15 Y 1.50	15.868.644,00	200
ROTURA DE MAQUINARIA	1.354.178.084,00	2,50	4.028.680,00	200
MANEJO GLOBAL ESTATAL	500.000.000,00	4,20	24.990.000,00	200
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2.100.000.000,00	0,35	8.821.470,00	200
AUTOMOVILES - (2) VEHICULOS	100.800.000,00	3,40	4.078.368,00	200
TRANSPORTE DE VALORES	420.000.000,00	0,20	999.600,00	200
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	1.200.000.000,00	0,25	3.570.000,00	200
SEGURO OBLIGATORIO (2 VEHICULOS)	VALORES DE LEY		1.585.420,00	200
INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	400.000.000,00	5,00	23.800.000,00	200
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS * OFERTA BASICA	1.200.000.000,00	7,50	107.100.000,00	200
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES Y ENSAYOS Y ESTUDIOS CLINICOS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL- VALIDANDO SMMLV 2017- CONTRATO NUEVA EPS	737.717.000,00	9,00	79.009.491,00	200
TOTAL				200
PUNTAJE SOBRE 13 RAMOS OFERTA ECONOMICA	93.109.871.519,00		720.157.078	200 PUNTOS

EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS

LA OFERTA PRESENTADA POR PREVISORA ESTA COTIZADA SOBRE LA VALIDES DE LA OFERTA, VIGENCIA OTORGADA 365 DIAS, A PARTIR DEL 30 DE MAYO DE 2017 HASTA 30 DE MAYO DE 2018 A LAS 00:00 HORAS - VALOR DE LA OFERTA $720.157.078 SETECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE - LOS RAMOS DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (INCENDIO, SUSTRACCION- SUSTRACCION TODO RIESGO, CORRIENTE DEBIL Y EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, ROTURA DE MAQUINARIA), RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL , RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS, HOSPITALES E INSTITUTO (VALOR ASEGURADO AJUSTE SMMLV 2017 CONTRATO NUEVA EPS), TRANSPORTE DE VALORES, Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS, AUTOMOVILES , SEGURO OBLIGATORIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS (VALOR ASEGURADO OFERTA BASICA), INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS. -CON TODOS LOS RAMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO DE CONDICIONES. (10 RAMOS COTIZADOS) FOLIO 323

Bogotá, 17 de Mayo de 2017

comité evaluador:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion Ambiental y Soporte Hotelero
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
GERENTE TECNICA
PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA 030-2017

VIGENCIA SOLICITADA DEL 30/05/2017 AL 30/05/2018- SEGÚN NUMERAL 1.5. Y RESPUESTA OBSERVACIONES POR 365 DIAS

9.3.2.2.. CAPACIDAD ECONÓMICA - COSTO DEL SEGURO Y DEDUCIBLES PUNTAJE MAXIMO 300 PUNTOS DEAGREGADOS ASI:

DEDUCIBLES Y MINIMOS: Otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con la siguiente tabla, la cual deberá diligenciarse por cada uno de los riesgos:

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLIGIA	
DEDUCIBLES - 2017	
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	
INCENDIO	HMCCA Y AMIT Y TERRORISMO: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV TERREMOTO: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 2 S.M.M..L.V. DEMAS EVENTO: SIN DEDUCIBLE
ROTURA DE MAQUINARIA	3% DEL VALOR DE LA PERDIDA. MINIMO 2 S.M.M.L.V.
SUSTRACCION TODA Y CADA PERDIDA	· HURTO: 2% DE LA PERDIDA MINIMO 2 S.M.M.L.V. · TODO RIESGO: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 S.M.M.L.V.
CORRIENTE DEBIL	· TERREMOTO: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 2 S.M.M.L.V. · HURTO Y HURTO CALIFICADO: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA,MINIMO 2 S.M.M.L.V. HMCCA Y AMIT Y TERRORISMO: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 2 S.M.M..L.V. · EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES - MOVILIZACION 2% DEL VALOR ASEGURADO, MINIMO 2 S..M.M.L.V. · DEMAS AMPAROS: 7% DE LA PERDIDA MINIMO 0 S.M.M.L.V. · EQUIPOS DE MEDICINA NUCLEAR Y RAYOS X: 12% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 15 (SMMLV) · DEMAS EQUIPOS MEDICOS: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 1 (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	· GASTOS MEDICOS: SIN DEDUCIBLE · DEMAS AMPAROS: 2% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MINIMO 1 S.M.M.L.V.
MANEJO GLOBAL	· EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, EMPLEADOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 S.M.M.L.V. · DEMAS AMPAROS: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 S.M.M.L.V. · CAJAS MENORES: SIN DEDUCIBLES
AUTOMOVILES	· SIN DEDUCIBLES
SOAT	· SIN DEDUCIBLES
TRANSPORTE DE VALORES	· 0% SOBRE EL VALOR DEL DESPACHO MINIMO 1 SMMLV
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	· 0% SOBRE EL VALOR DEL DESPACHO MINIMO 1 SMMLV
POLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS:	· $30.000.000 toda y cada pérdida

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES:	· SIN DEDUCIBLES
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES Y ENSAYOS Y ESTUDIOS CLINICOS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	· GASTOS MÉDICOS : SIN DEDUCIBLE · GASTOS JUDICIALES: 10% DE LOS GASTOS INCURRIDOS · DEMÁS EVENTOS : 10% MÍNIMO $ 7.000.000

La propuesta se evaluará cuadro por cuadro en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 100 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.

TOTAL - SUMATORIA DE LOS (10) RAMOS SOBRE 100 PUNTOS

GRAN TOTAL TOTAL SOBRE 100 PUNTOS . PUNTAJE FINAL 100 PUNTOS

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS: * Se otorga un límite agregado anual de pérdidas sin aplicación de deducible para la póliza Todo Riesgo del Instituto en los ramos de Incendio y aliadas, sustracción y/o rotura de maquinaria de $120.000.000. El cual se aplicara como agregado en las reclamaciones presentadas, es decir, la aseguradora indemnizara los montos de las indemnizaciones a cargo del límite ofrecido hasta agotar el mismo. Una vez agotado el límite otorgado, la aseguradora aplicara los deducibles pactados. *** Se otorga un límite agregado anual de pérdidas sin aplicación de deducible para equipos afectados por eventos que se correspondan con las coberturas que tienen los seguros de corriente débil de $80.000.000.** El cual se aplicara como agregado en las reclamaciones presentadas, es decir, la aseguradora indemnizara los montos de las indemnizaciones a cargo del límite ofrecido hasta agotar el mismo. Una vez agotado el límite otorgado, la aseguradora aplicara los deducibles pactados.

Bogotá, 17 de Mayo de 2017

comité evaluador:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion Ambiental y Soporte Hotelero
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
GERENTE TECNICA
PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA 030-2017
VIGENCIA SOLICITADA DEL 30/05/2017 AL 30/05/2018- SEGÚN NUMERAL 1.5. Y RESPUESTA OBSERVACIONES POR 365 DIAS

OBJETO:	**EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, ESTÁ INTERESADO EN SELECCIONAR PROVEEDORES LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN COLOMBIA, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

EVALUACIÓN

CAPITULO 3. INFORMACION TECNICA

9.3.1. EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA	X		65
CERTIFICADO DE INSCRIPCION CALIFICACION Y CLASIFICACIONES DEL REGISTRO UNICO DE	X		67 a 105
COMPROMISO DE LA ASEGURADORA PARA EXPEDIR POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	X		317

9.3.2.1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de

RELACION DE CLIENTES Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA
1. PROPONENTE: PREVISORA SEGUROS S.A.

No. folio	Nombre o Razón social	Objeto del Contrato	Valor en primas	vigencia	CUMPLIMIENTO	CUMPLE
110	Hospital San Rafael de Tunja	Seguros de la Entidad- Incendio- Sustracción- Manejo- R.C.E., - Autos- Rotura y Corriente Débil, R.C. Clínicas y Hospitales, SOAT, R.C. Servidores Públicos, Transportes, Infidelidad de Riesgos financieros, Accidentes personales, daños materiales combinados, cumplimiento.	407.101.885,00	08/11/2012 a 28/01/2014	Excelente	CUMPLE
111	Hospital San Rafael de Tunja	Seguros de la Entidad- Incendio- Sustracción- Manejo- R.C.E., - Autos- Rotura y Corriente Débil, R.C. Clínicas y Hospitales, SOAT, R.C. Servidores Públicos, Transportes, Infidelidad de Riesgos financieros, Accidentes personales, daños materiales combinados, cumplimiento.	1.472.437.170,00	28/01/2014 a 25/03/2017	Bueno	CUMPLE
112 a 113	Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.	Seguros de la Entidad- Manejo, Incendio, Sustracción, Automóviles, Soat, Responsabilidad Civil, Rotura de Maquinaria, Corriente débil, Daños Materiales combinados	575.025.342,66	03/02/2013 a 02/02/2015	Excelente	CUMPLE
114 a 115	Hospital Departamental de Villavicencio Meta	Seguros de la Entidad- Automóviles, Responsabilidad Clínica Hospitalaria, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Previhospital, Incendio, Rotura de Maquinaria, Corriente Débil, Manejo, R.C.E. Automóviles, SOAT,	499.685.996,00	28/02/2012 a 28/02/2014	de acuerdo al cumplimientoi acordado	CUMPLE

116	Hospital Federico lleras Acosta. Ibague Tolima E.S.E.	Seguros de la Entidad- manejo, Daños incendio, sustraccion, rotura de maquinaira, corriente debil,- Automóviles, SOAT- R.C. Profesional clinicas y Hospitales- R.C.E., R.C. Servidores Públicos, Transporte de valores y mercancias, dsaños materiales combinados,	734.442.668,00	02/04/2012 a 02/04/2014	Excelente	CUMPLE
TOTAL EN PRIMAS			**3.688.693.061,66**	**VIGENCIAS 2012 A 2017**		**C**

TOTAL CERTIFICACIONES PRESENTADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS ENUNCIADAS : 5 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y REFERENCIAS COMERCIALES CON

Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos

maximo puntaje por asignar : 200 puntos		
Desde:	**Hasta**	**Puntos**
(N° Referencias Contractuales con cumplido a satisfacción)	**(N° Referencias Contractuales con cumplido**	
De 1	1	50
De 2	3	100
De 4	5	150
6 ó más. (MAXIMO 10)		200
Nro.certificaciones Presentadas : 5 certificaciones (Folios 110 a 117	**PUNTAJE ADQUIRIDO**	**150 PUNTOS**

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de

Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas

1. PROPONENTE: PREVISORA SEGUROS S.A.

No. folio	Nombre o Razón social	Objeto del Contrato	Valor en primas	vigencia	CUMPLIMIENTO	CUMPLE
110	Hospital San Rafael de Tunja	Seguros de la Entidad- Incendio- Sustracción- Manejo- R.C.E., - Autos- Rotura y Corriente Débil, R.C. Clínicas y Hospitales, SOAT, R.C. Servidores Públicos, Transportes, Infidelidad de Riesgos financieros, Accidentes personales, daños materiales combinados, cumplimiento.	407.101.885,00	08/11/2012 a 28/01/2014	Excelente	CUMPLE
111	Hospital San Rafael de Tunja	Seguros de la Entidad- Incendio- Sustracción- Manejo- R.C.E., - Autos- Rotura y Corriente Débil, R.C. Clínicas y Hospitales, SOAT, R.C. Servidores Públicos, Transportes, Infidelidad de Riesgos financieros, Accidentes personales, daños materiales combinados, cumplimiento.	1.472.437.170,00	28/01/2014 a 25/03/2017	Bueno	CUMPLE
112 a 113	Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.	Seguros de la Entidad- Manejo, Incendio, Sustracción, Automóviles, Soat, Responsabilidad Civil, Rotura de Maquinaria, Corriente débil, Daños Materiales combinados	575.025.342,66	03/02/2013 a 02/02/2015	Excelente	CUMPLE
114 a 115	Hospital Departamental de Villavicencio Meta	Seguros de la Entidad- Automóviles, Responsabilidad Clínica Hospitalaria, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Previhospital, Incendio, Rotura de Maquinaria, Corriente Débil, Manejo, R.C.E. Automóviles, SOAT,	499.685.996,00	28/02/2012 a 28/02/2014	de acuerdo al cumplimientoi acordado	CUMPLE
116	Hospital Federico lleras Acosta. Ibague Tolima E.S.E.	Seguros de la Entidad- manejo, Daños incendio, sustraccion, rotura de maquinaira, corriente debil,- Automóviles, SOAT- R.C. Profesional clinicas y Hospitales- R.C.E., R.C. Servidores Públicos, Transporte de valores y mercancias, dsaños materiales combinados,	734.442.668,00	02/04/2012 a 02/04/2014	Excelente	CUMPLE
TOTAL EN PRIMAS			**3.688.693.061,66**	**VIGENCIAS 2012 A 2017**		
maximo puntaje por asignar : 200 puntos						

VALOR EN PIRMAS	VIGENCIAS	Puntos
3.688.693.061,66	2012,2013,2014, 2015, 2016 y a marzo de 2017	200 PUNTOS
Nro.certificaciones Presentadas : 5 (Folios 110 A 117)	PUNTAJE ADQUIRIDO	200 PUNTOS

RESUMEN DE LA OFERTA - 9.3.2.1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

CALIFICACION	PUNTAJE DE EVALUACION	LA PREVISORA S.A.
EVALUACION DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS	400 PUNTOS	400 PUNTOS
Tiempo contratado	200 PUNTOS	150 PUNTOS
Monto contratado	200 PUNTOS	200 PUNTOS
TOTAL	400 PUNTOS	350 PUNTOS

Bogotá, 17 de Mayo de 2017

comité evaluador:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion Ambiental y Soporte Hotelero
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
GERENTE TECNICA
PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA 030-2017

VIGENCIA SOLICITADA DEL 30/05/2017 AL 30/05/2018- SEGÚN NUMERAL 1.5. Y RESPUESTA OBSERVACIONES POR 365 DIAS

9.3.2.3.CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS

CAPACIDAD TÉCNICA: máximo 250 puntos Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, el puntaje de evaluación máximo será de 250 puntos discriminados de la siguiente manera

COBERTURAS:Para los amparos adicionales se Otorgará un total de 50 puntos los cuales se asignarán a aquella compañía que ofrezca amparos y coberturas adicionales, incluidas las descritas en el anexo de Condiciones técnicas y demás que el oferente pueda otorgar y ofrecer a fin de mejorar lo solicitado para el programa de seguros. Según la tabla descrita a continuación. Para efectos de evaluación cada compañía deberá diligenciar por CADA RAMO los cuadros incluidos en el ANEXO de CONDICIONES TÉCNICAS, de los Presentes Pliegos de Condiciones. Si en la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas obligatorias) el ramo será calificado como NO CUMPLE TECNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

DE 1 A 3 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10 +
DE 4 A 7 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	30 +
DE 8 EN ADELANTE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	50 +
TOTAL PUNTAJE MAXIMO 50	**50**

CLAUSULADOS: Máximo 200 puntos: las clausulas relacionadas en el ANEXO 3 - ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS, son de OBLIGATORIO OFRECIMIENTO por parte del oferente, por lo tanto no tendrán puntaje. Se Otorgará un total de 200 puntos a las cláusulas adicionales otorgadas por el oferente, obtendrán su puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

DE 1 A 3 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	50
DE 4 A 7 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	100
DE 8 EN ADELANTE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	200
TOTAL PUNTAJE MAXIMO 300	**200**

OFERTA TECNICA DE PREVISORA

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SEGURO DE MULTIRIESGO HOSPITALARIA- convocatoria publica No. 030 de 2017

OFERTA TECNICA PREVISORA SEGUROS S.A. FOLIOS No. 178 a 317

EVALUACION Y CALIFICACION

DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE

OBJETO DEL SEGURO: Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. y aquellos que estén bajo su responsabilidad, tenencia, control o custodia en cualquiera de los predios, instalaciones, oficinas o sedes de la entidad, así como aquellos en los cuales tenga interés asegurable		
TIPO DE COBERTURA: Todo riesgo de daño o pérdida física, por cualquier causa, incluyendo entre otros, Incendio, rotura de maquinaria, terremoto, equipo electrónico, equipos móviles y portátiles, sustracción con y sin violencia, hurto y hurto calificado, así como terrorismo, actos mal intencionados de terceros, HAMCCP, Sustracción Todo Riesgo. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS DE POLIZAS DE SEGUROS BAJO LA MODALIDAD DE RIESGOS NOMBRADOS.**CLAUSULADO-** Según compañía de seguros, debe ser Seguro Todo Riesgo. **INTERÉS ASEGURABLE:** Bienes muebles o inmuebles de todo tipo y descripción, de propiedad del asegurado y/o de propiedad de Terceros por los cuales sea responsable el asegurado ubicados dentro y/o fuera de los predios del asegurado, y/o en predios de terceros y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en vehículos automotores, y los utilizados en desarrollo del objeto social, en Territorio Colombiano.		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
Debe ser un seguro Todo Riesgo, el cual debe amparar todas las siguientes coberturas y las que la compañía en adición desee otorgar.	**32 coberturas**	**CUMPLE**
Queda expresamente aceptado que las condiciones, coberturas y clausulas básicas para la cuales no se indique sub límite, operaran al 100% del valor asegurado		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico		
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	**38 clausulas**	**CUMPLE**
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	**PUNTAJE MAXIMO**	**PREVISORA SEGUROS S.A.**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**50**
No otorgan		
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	**0**	**0**
CLÁUSULAS ADICIONALES	**200 PUNTOS**	**200 PUNTOS**
1. **Ampliación aviso siniestro 90 días.** No obstante lo indicado en el artículo 1075 del código de comercio, el asegurado podrá presentar el aviso de siniestro dentro de los 60 días siguientes a la fecha que haya tenido conocimiento del mismo.		X

2. **Autorización para reparaciones temporales** hasta $200.000.000 por siniestro. Queda expresamente entendido y aceptado, que la Compañía no efectuará un inventario o tasación de la propiedad no dañada, en la liquidación de la indemnización de los siniestros amparados bajo la presente póliza, cuando la cuantía reclamada por el asegurado sea igual o inferior a la suma antes señalada. Opera previa autorización de la Compañía Aseguradora		X
3. **Documentos pendientes por pagar. Sublímite de $120,000,000 vigencias.** Bajo esta condición la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar la reconstrucción de recibos contables, formularios, recibos de impuestos y los demás documentos propios de la actividad y necesarios para el funcionamiento del Asegurado; siempre y cuando su daño sea consecuencia de los riesgos amparados por ésta póliza.		X
4. **Amparo automático para equipos remplazados temporalmente.** Límite hasta el **16%** del valor total asegurado por Maquinarias y equipos cubiertos en la categoría de Rotura de Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico - Corriente Débil y Equipos Móviles y Portátiles, por evento y en el agregado anual. Queda expresamente acordado que la cobertura de la póliza se extiende a amparar los equipos que sean instalados temporalmente en remplazo de los asegurados inicialmente bajo la póliza, mientras que dure el período de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares. Así mismo, se cubren automáticamente los nuevos equipos que sean instalados para reponer o remplazar los asegurados bajo la póliza, desde el momento en que sean recibidos por el asegurado.		X
5. **Ferias Y Exposiciones:** se amparan automaticamente los bienes asegurados que sean trasladados temporalmente a otro (s) sitio (s), a los predios donde el asegurado ejerce su actividad, con destino a participar en ferias y/o exposiciones dentro del territorio de la Republica de Colombia..		X

6. **Liquidación a Prorrata para Prorroga de la Vigencia** En caso de que el asegurado lo requiera, la aseguradora realizara la liquidación de la prima de la prorroga a prorrata y con las mismas tasas y condiciones de la póliza inicial. Siempre y cuando la siniestralidad (siniestros pagados + siniestros en reserva) de la póliza no sea mayor al 50% de las primas pagadas, en el caso que la siniestralidad supere el 50% la aseguradora acordará con el asegurado las condiciones en que se otorgará la prórroga		X
7. **Se otorga un límite agregado anual de pérdidas sin aplicación de deducible para la póliza Todo Riesgo del Instituto en los ramos de Incendio y aliadas, sustracción y/o rotura de maquinaria de $20.000.000 (excepto para Terremoto, temblor y/o erupción volcánica y Amit – AMCCHP).** El cual se aplicara como agregado en las reclamaciones presentadas, es decir, la aseguradora indemnizara los montos de las indemnizaciones a cargo del límite ofrecido hasta agotar el mismo. Una vez agotado el límite otorgado, la aseguradora aplicara los deducibles pactados.		X
8. **Se otorga un límite agregado anual de pérdidas sin aplicación de deducible para equipos afectados por eventos que se correspondan con las coberturas que tienen los seguros de corriente débil de $20.000.000 (excepto para Terremoto, temblor y/o erupción volcánica y Amit – AMCCHP)** El cual se aplicara como agregado en las reclamaciones presentadas, es decir, la aseguradora indemnizara los montos de las indemnizaciones a cargo del límite ofrecido hasta agotar el mismo. Una vez agotado el límite otorgado, la aseguradora aplicara los deducibles pactados.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**200**	**8**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**200 PUNTOS**
MANEJO GLOBAL	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**

OBJETO DEL SEGURO: Amparar al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos o bienes de su propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad, causados por acciones y omisiones de su los Empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, y por todos los actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición y reconstrucción de cuentas en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado y rendición de cuentas ante la Contraloría. **CARGOS AMPARADOS:** La planta asignada actualmente al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. 793 empleados de Planta (773 empleados Planta y 20 transitorios) y 94 Contratistas		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**14 coberturas**	**CUMPLE**
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	**32 clausulas**	**CUMPLE**
MANEJO GLOBAL	**PUNTAJE MAXIMO**	**PREVISORA SEGUROS S.A.**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**50**
1. Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y transitorios al **51%** del valor asegurado		X
2. Extensión de cobertura para empleados de firmas especializadas y otros al **51%** del valor asegurado		X
3. Extensión de cobertura para pérdidas ocasionadas por empleados de contratistas y subcontratistas independientes al		X
4. Pérdidas por empleados no identificados. Sublímite básico obligatorio equivalente al **52%** del valor asegurado.		X
5. Cajas Menores sin aplicación de deducibles, sublímite **$ 35.500.000**		X
6. Protección de depósitos bancarios. Al **51%** del valor asegurado		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	**50**	**6**
CLAUSULAS ADICIONALES	**200 PUNTOS**	**200 PUNTOS**
1. Ampliación del plazo para aviso de siniestro, **62** días.		X
2. Anticipo de indemnización **51%** previa demostración de ocurrencia y cuantía de la perdida		X
3. Costos en juicios y honorarios profesionales, sublímite **$11.000.000** evento / vigencia		X
4. Errores y omisiones e inexactitudes no intecionales, aviso **65** días.		X
5. Revocación de la póliza **92** días		X
6. Liquidación a prorrata para prórroga de la vigencia, siempre y cuando la siniestralidad no sea superior al **62%**		X

7. Pago del siniestro sin necesidad de fallo fiscal o penal		X
8. Cláusula de jurisdicción y solución de controversias		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**200**	**8**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**250 PUNTOS**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**
OBJETO DEL SEGURO: Amparar los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación) que cause El Asegurado a terceros; generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ellas o derivada de la ejecución eventos y/o actividades, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional. **UBICACIÓN**:República de Colombia. **VALOR ASEGURADO: $2.100, 000,000**		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**32 coberturas**	**CUMPLE**
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	**17 clausulas**	**CUMPLE**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**PUNTAJE MAXIMO**	**PREVISORA SEGUROS S.A.**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**50**
1. Gastos médicos: Sublímite **11%** del valor asegurado total por persona y **31%** del valor asegurado por evento y agregado		X
2. Hurto de accesorios de vehículos en predios del asegurado, sublimite del **11%** del valor asegurado por evento y		X
3. Productos trabajados y terminados, sublímite **11%** del valor asegurado		X
4. Responsabilidad civil cruzada entre contratistas, sublímite de **11%** del valor asegurado por evento y 40% del valor		X
5. Responsabilidad Civil Patronal en exceso de la seguridad social, **11%** del valor asegurado por evento y **41%** del valor		X
6. Responsabilidad parqueaderos incluido daños y hurto incluidos accesorios hasta **11%** del valor asegurado por evento		X
7. Vehículos propios y no propios en exceso del seguro de automóviles y SOAT, incluidos los vehículos de los funcionarios		X
8. No subrogación a favor de empleados o contratistas		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	**50**	**8**
CLÁUSULAS ADICIONALES	**200 PUNTOS**	**200 PUNTOS**

1. Amparo automático para nuevos predios, actividades y operaciones, con aviso escrito a la Compañía no mayor a 62		X
2. Ampliación aviso de siniestro en un término de sesenta y dos (62) días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o		X
3. Anticipo de indemnizaciones 52%, previa demostración de ocurrencia y cuantía.		X
4. Errores y omisiones no intencionales. Aviso 62 días al inicio de la póliza		X
5. Revocación de la póliza 92 días.		X
6. Variación del riesgo, aviso 62 días.		X
7. Gastos Adicionales que no tengan carácter de permanentes, debidamente comprobados en que necesaria y		X
8. Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**200**	**8**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**250 PUNTOS**
AUTOMOVILES	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**

OBJETO DEL SEGURO: Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad, bajo tenencia, control o por los que sea legalmente responsable EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. o los perjuicios patrimoniales y/o Extrapatrimoniales por daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que causen. **VEHÍCULOS Y VALORES ASEGURADOS:** Todo el parque automotor, según Anexo con relación de vehículos asegurados y el valor asegurado indicado en el mismo. Incluyendo accesorios y equipos especiales de los vehículos, previa verificación guía base de datos Fasecolda, actualizada a la fecha del proceso. **UBICACIÓN DE LOS RIESGOS:** República de Colombia.

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**20 coberturas**	**CUMPLE**
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	**31 clausulas**	**CUMPLE**
AUTOMOVILES	**PUNTAJE MAXIMO**	**PREVISORA SEGUROS S.A.**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**50**
1. Responsabilidad Civil Extracontractual, incluidos perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, lucro cesante y daños morales		X
• Para vehículos Automóviles, Camparos, Camionetas, Camiones, tracto camiones volquetas y demás vehículos de servicio públicos y particulares:		
Daños a Bienes de Terceros $600,000.000.		

Muerte o Lesiones a una persona $600,000.000		
Muerte o Lesiones a dos o más Personas $1.200,000.000		
• Para Motocicletas:		
Daños a Bienes de Terceros $200,000.000.		
Muerte o Lesiones a una persona $200,000.000		
Muerte o lesiones a dos o más Personas $400,000.000		
2. Gastos de transporte por pérdidas severas (Daños y/o hurto y hurto calificado), Límite mínimo de $32.500 diarios y hasta sesenta (61) días, esta condición no aplica para motos.		X
3. Ampliación del radio de operaciones para todos los amparos en los países de la Comunidad Andina de Naciones, excluido Venezuela.		X
4. Vehículo de reemplazo sublimite $50.000 evento / $1.000.000 vigencia opera por reembolso		X
5. Gastos de grúa para vehículos de terceros afectados en accidentes en los cuales sea evidente la responsabilidad del asegurado, sublimite de $50.000 evento / $500.000 vigencia, opera por reembolso		X
6. Cobertura de perdidas parciales o totales por daños y hurto de vehículos de propiedad de funcionarios en comisión de servicios autorizada en sus propios vehículos, previo aviso a la Compañía e inspección del vehículo, sublimite de $50.000 evento / $500.000 vigencia, opera por reembolso		X
7. Asistencia para procesos administrativos $100.000 evento/vigencia		X
8. Hurto de elementos dejados en vehiculos sublimite $20.000 evento / $100.000 vigencia.		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	**50**	**8**
CLÁUSULAS ADICIONALES	**200 PUNTOS**	**200 PUNTOS**

1. Amparo automático de nuevos accesorios y equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro por **$110,000.000** y por **92 días.** Aviso **92** días contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza.		X
2. Amparo automático de nuevos accesorios y equipos, por el **22%** del valor del vehículo, aviso **100** días a partir del conocimiento de los nuevos bienes.		X
3. Amparo automático de nuevos vehículos cero (0) kilómetros, por **$450.000.000** aviso **100** días a partir del conocimiento de los nuevos bienes.		X
4. Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a **70** días.		X
5. Anticipo de la indemnización **55%** previa ocurrencia y cuantía de la pérdida		X
6. Cobertura de accesorios hasta por un límite de **$10,500,000** por vehículo.		X
7. Revocación de la póliza aviso **92** días y para actos terroristas subversivos HMACCP y/o AMIT, 10 días		X
8. Servicio de casa cárcel para conductores hasta el 100%, máximo **55** SMDLV de los gastos		X
9. Cobertura para vehículos blindados		X
10. Pagos de siniestros por reposición o reemplazo (por vehículos de similares características al asegurado). Si el valor comercial del vehículo es superior al valor comercial del vehículo según la Guía de Fasecolda vigente al momento del reclamo la entidad asegurada asumirá el excedente.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**200**	**10**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**250 PUNTOS**
TRANSPORTE DE VALORES	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**

OBJETO DEL SEGURO: Amparar las pérdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, por el transporte de dineros en efectivo, títulos valores, cheques, y cualquier otro documento de propiedad del asegurado que pueda ser convertido fácilmente en dinero en efectivo, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo realizadas por los funcionarios delegados del manejo de cajas menores y demás títulos valores, por los cuales EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., sea o deba ser legalmente responsable. **TRAYECTOS ASEGURADOS:** Movilizaciones entre dependencias del asegurado y/o hasta, bancos o corporaciones o entidades con las cuales que tengan interés con las transacciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. y viceversa. **MEDIO DE TRANSPORTE**: Por mensajero particular, terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y/o férreo.

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**6 coberturas**	**CUMPLE**
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	**30 clausulas**	**CUMPLE**
TRANSPORTE DE VALORES	**PUNTAJE MAXIMO**	**PREVISORA SEGUROS S.A.**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**0**
No otorgan		
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	**0**	**0**
CLÁUSULAS ADICIONALES	**200 PUNTOS**	**200 PUNTOS**
1. Ampliación del aviso de siniestro a **70** días		**X**
2. Anticipo de indemnización **52%** previa ocurrencia y cuantía de la perdida		**X**
3. Gastos Adicionales, sublímite único combinado para las siguientes clausulas: Queda entendido, convenido y aceptado, que para las siguientes clausulas denominadas gastos		**X**
4. Liquidación a prorrata para prórroga de la vigencia "siempre y cuando la siniestralidad de la póliza no sea superior al **65%**		**X**
5. Revocación de la póliza y/o no renovación y/o no prorroga, aviso **45** días, y para AMIT, HMACCP, Sabotaje y Terrorismo 10 días.		**X**
6. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro desde el momento del siniestro, que afecte la presente póliza, en el importe de la indemnización pagada o		**X**
7. Experticio Técnico, que en el evento de existir discrepancia entre la Compañía y el Asegurado en cuanto a si el siniestro constituye una perdida total o parcial o con relación a otros		**X**
8. Cláusula de jurisdicción y solución de controversias		**X**
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**200**	**8**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**200 PUNTOS**

TRANSPORTE DE MERCANCIAS	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE
OBJETO DEL SEGURO: Amparar todas las movilizaciones de mercancías nuevas y usadas, por cualquier medio de transporte, de los bienes de su propiedad, bajo tenencia, responsabilidad y/o control; propios del giro normal de las actividades, por los cuales EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., sea o deba ser legalmente responsable. **TRAYECTOS ASEGURADOS:** Despachos Nacionales: Desde y hasta cualquier ciudad en el territorio nacional. Despachos Urbanos: Desde cualquier parte de la ciudad hasta su destino final **INICIO Y FIN DE LAS COBERTURAS:** A partir del momento en que es responsabilidad de la Entidad, hasta que se recibe en el lugar de destino. **MEDIO DE TRANSPORTE:** Terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y/o férreo. El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. informa que los despachos o movilizaciones que se aseguran bajo esta póliza son principalmente realizados casi en su totalidad en sus propios vehículos y eventualmente en vehículos de terceros.		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**6 coberturas**	**CUMPLE**
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	**31 clausulas**	**CUMPLE**
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	**PUNTAJE MAXIMO**	**PREVISORA SEGUROS S.A.**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**10**
1. Operaciones de cargue y descargue		X
2. Flete Expreso Y Flete Aéreo: Gastos extraordinarios por concepto de flete aéreo y flete expreso, cargos extras que		X
3. Cláusula de jurisdicción y solución de controversias		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	**10**	**3**
CLÁUSULAS ADICIONALES	**200 PUNTOS**	**100 PUNTOS**
1. Ampliación del aviso de siniestro a 70 días.		X
2. Anticipo de indemnización **55%** siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la perdida.		X
3. Revocación de la póliza y/o no renovación y/o no prorroga, aviso **32** días, y para AMIT, HAMCCP, Sabotaje y Terrorismo 10 días.		X

4. Cláusula De Aplicación De Condiciones Particulares: la compañía acepta las condiciones básicas, técnicas establecidas en este anexo, en los términos señalados en el mismo, por lo tanto, en caso de existir discrepancias entre los ofrecimientos contenidos en la propuesta técnica básica, frente a los textos de los ejemplares de las pólizas, certificados, anexos o cualquier otro documento; prevalecerá la información y condiciones básicas técnicas establecidas en el presente anexo.		X
5. Experticio Técnico : en el evento de existir discrepancia entre la Compañía y el Asegurado en cuanto a si el siniestro constituye una pérdida total o parcial o con relación a otros aspectos de orden técnico, la cuestión será sometida a la decisión de ingenieros peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el Asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, siguiendo el procedimiento que para tal regulación prevén los artículos 2026 y siguientes del Código de Comercio.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**100**	**5**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**110 PUNTOS**
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**
OBJETO DEL SEGURO: Amparar los perjuicios causados a terceros y/ o al TOMADOR / ASEGURADO, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos. De igual manera se cubren las investigaciones preliminares, los perjuicios imputables a funcionarios de la Entidad que desempeñen los cargos relacionados y descritos en el listado que suministre la Entidad, así como por juicios de responsabilidad fiscal y acciones de repetición iniciadas por el tomador en contra de los servidores públicos asegurados. **MODALIDAD SEGURO POR RECLAMACIÓN. CARGOS ASEGURADOS: 101 CARGOS**		
Se podrán incluir cargos adicionales con aviso y autorización previa de la aseguradora y cobro de prima		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**8 coberturas**	**CUMPLE**
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**19 coberturas**	**CUMPLE**
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	**PUNTAJE MAXIMO**	**PREVISORA SEGUROS S.A.**

AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**0**
No otorgan		
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**0**	**0**
CLÁUSULAS ADICIONALES	**200 PUNTOS**	**0**
No otorgan		
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**20**	**0**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**0 PUNTOS**
RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**
OBJETO DEL SEGURO: Amparar la Responsabilidad Civil Profesional Médica derivada de la prestación del servicio de salud en que incurra el ASEGURADO en desarrollo de su objeto social, que generen un perjuicio por acción u omisiones de sus funcionarios, por lesiones personales o muerte que se ocasionen a terceros por la prestación de un servicio médico, quirúrgico, dental o de enfermería legalmente habilitado para ejercerse y prestado dentro de los predios del asegurado legalmente habilitados para ejercer y especificados en la caratula de la póliza y/o en el formulario de solicitud del seguro. MODALIDAD SEGURO POR RECLAMACIÓN. **VALOR ASEGURADO: 1.000 SMMLV Aproximado ($ 737.717.000)**		
• **LOS NOMBRES DE LOS ENSAYOS CLÍNICOS QUE REQUIEREN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SON:**		
Estudios anteriores		
Seguridad y eficacia de Sorafenib en pacientes con cáncer de tiroides avanzado: Un estudio clínico fase II		
Fase del estudio: II		
Tecnología de estudio: medicamento Sorafenib		
Comercializado fuera de Colombia: si		
Tipo de sujetos: enfermos		
Fecha de inicio: 19 de diciembre de 2012		
Fecha planeada de cierre: 31 diciembre de 2018		
Número de sujetos a incluir: 30		
Número de sujetos activos: 15		
Evaluación de la aceptabilidad, seguridad y efectividad de "Cold Coagulation" en la prevención de la neoplasia cervical.		
Fase del estudio: II		
Tecnología de estudio: dispositivo de crioterapia o terapia en frio		
Comercializado fuera de Colombia: si		
Tipo de sujetos: sanos		
Fecha de inicio: 11 de septiembre de 2011		
Fecha planeada de cierre: 30 abr de 2017		

Número de sujetos a incluir: 250		
Número de sujetos activos: 165		
Eficacia de la terapia con radionúclidos 177-Lu-DOTA 0, Tyr3 octreotate/octreotide para tumores neuroendocrinos de bajo grado metastásicos inoperables.		
Fase del estudio: II		
Tecnología de estudio: Lutecio		
Comercializado fuera de Colombia: si		
Tipo de sujetos: enfermos		
Fecha de inicio: 25 de octubre de 2012		
Fecha planeada de cierre: 23 agosto de 2018		
Número de sujetos a incluir: 39		
Número de sujetos activos: 6		
Estudios nuevos		
Cierre temprano Vs tardío de ileostomía derivativa en pacientes postoperatorios de resección anterior baja por cáncer de recto		
Fase del estudio: II		
Tecnología de estudio: Técnica de procedimiento quirúrgico		
Comercializado fuera de Colombia: NA		
Tipo de sujetos: enfermos		
Fecha de inicio: 13 de julio		
Duración: 60 meses		
Número de sujetos a incluir: 162		
Número de sujetos enrolados: 0		
Comparación de las técnicas de espectroscopia de resonancia magnética (ERM) e imagen espectroscópica de resonancia magnética (IERM) en el diagnóstico de tumores cerebrales humanos.		
Fase del estudio: II		
Tecnología de estudio: Técnica de espectroscopia de resonancia magnética		
Comercializado fuera de Colombia: NA		
Tipo de sujetos: enfermos		
Fecha de inicio: 15 de junio/2016		
Duración: 36 meses		
Número de sujetos a incluir: 81		
Número de sujetos enrolados: 0		
Protocolo prospectivo comparativo de efectividad para obstrucción intestinal maligna		
Fase del estudio: III		
Tecnología de estudio: Octreótido		
Comercializado fuera de Colombia: Si		
Tipo de sujetos: enfermos		
Fecha de inicio: 17 de agosto/2016		

Duración: 36 meses		
Número de sujetos a incluir: 15		
Número de sujetos enrolados: 0		
Y aquellos que no estén contratados actualmente por el Instituto y que correspondan a la adecuada operación del Instituto		
Limites solicitados:		
• Gastos médicos excluye personal del asegurado: Por evento 10% del valor asegurado, 50% del valor asegurado por vigencia.		
Daños Morales Por evento 25% del valor asegurado, 50% del valor asegurado por vigencia.		
Gastos y costos de defensa Por evento 20% del valor asegurado, 50% del valor asegurado por vigencia.		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**17 coberturas**	**CUMPLE**
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**13 coberturas**	**CUMPLE**
RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES	**PUNTAJE MAXIMO**	**PREVISORA SEGUROS S.A.**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**0**
NO OTORGAN		
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**0**	**0**
CLÁUSULAS ADICIONALES	**200 PUNTOS**	**50 PUNTOS**
1. Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial.		X
2. Anticipo de indemnización 50% siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la perdida		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**50**	**2**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**50 PUNTOS**
SEGURO OBLIGATORIO SOAT	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**

OBJETO DEL SEGURO Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores de propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable.		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**4 coberturas**	**CUMPLE**
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	**0 clausulas**	**CUMPLE**
SEGURO OBLIGATORIO SOAT	**PUNTAJE MAXIMO**	**PREVISORA SEGUROS S.A.**
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	**50 PUNTOS**	**50**
LOS DE LEY		LEY
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	**50**	**50**
CLÁUSULAS ADICIONALES	**200 PUNTOS**	**50**
LOS DE LEY		LEY
1. Termino para la expedición de las pólizas, 3 horas contado a partir del momento de la solicitud.		**X**
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	**200**	**LEY**
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**250**
SEGURO DE INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	**COBERTURAS SOLICITADAS**	**CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE**
OBJETO : Amparar las pérdidas patrimoniales causadas al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. sus reemplazantes cuyos cargos y obligaciones impliquen menoscabo del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., por infidelidad de riesgos financieros.. **LIMITE TERRITORIAL:** Colombia. **JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN** Colombia. **SUMA ASEGURADA. $400.000.000 toda y cada. pérdida y en el agregado anual de responsabilidad**		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	**26 Coberturas**	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	**35 Cláusulas**	CUMPLE

SEGURO DE INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	PUNTAJE MAXIMO	PEVISORA SEGUROS S.A.
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	50 PUNTOS	0
NO OTORGAN		
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO		0
CLÁUSULAS ADICIONALES	250 PUNTOS	50 PUNTOS
1. Pérdidas debidas a errores y omisiones aritméticos o contables		X
2. Pérdida a clientes: La Aseguradora será responsable de las pérdidas directas de dinero, títulos valores o propiedad causada a un cliente del asegurado como resultado de cualquier infidelidad o falsificación cometida por cualquier empleado del asegurado que no actúe en concurso con los empleados de dicho cliente.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS		2
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	250 PUNTOS	50 PUNTOS
GRAN TOTAL SOBRE 250 PUNTOS	**250 PUNTOS**	**166 PUNTOS**

Bogotá, 17 de Mayo de 2017

comité evaluador:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ

Coordinador Grupo de Gestion Ambiental y Soporte Hotelero

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

MARIA TERESITA ECHEVERRI G

GERENTE TECNICA

PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA 030-2017

RESUMEN DE LA EVALUACION TÉCNICA

VIGENCIA SOLICITADA DEL 30/05/2017 AL 30/05/2018- SEGÚN NUMERAL 1.5. Y RESPUESTA OBSERVACIONES POR 365 DIAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CON OCASIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 030 -2017	
OBJETO:	EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, ESTÁ INTERESADO EN SELECCIONAR PROVEEDORES LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN COLOMBIA, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION	PUNTAJE DE EVALUACION	PREVISORA SEGUROS S.A.
EVALUACION DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	400 PUNTOS	350,00
EVALUACION CAPACIDAD ECONÓMICA- COSTO DEL SEGURO	200 PUNTOS	200,00
EVALUACION CAPACIDAD ECONÓMICA-DEDUCIBLES	100 PUNTOS	100,00

EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA	**250 PUNTOS**	**166,00**
EVALUACION OTROS ASPECTOS	**50 PUNTOS**	**50,00**
TOTAL	**1000 PUNTOS**	**866,00**

OBSERVACIONES CAPACIDAD ECONÓMICA- COSTO DEL SEGURO

LA OFERTA ECONOMICA DE PREVISORA SEGUROS S.A. , OFRECE UNA PRIMA AJUSTADA AL ESTUDIO DE MERCADOS REALIZADO CON ANTELACION A LA INVITACIÓN. LA ASEGURADORA TUVO EN CUENTA LA BAJA SINIESTRALIDAD PRESENTADA EN EL ULTIMO AÑO, LO QUE ARROJA UN BALANCE POSITIVO Y UN RECONOCIMIENTO EN LA REDUCCION DE PRIMAS Y AUMENTO Y AJUSTE EN VALOR ASEGURADO SOBRE LOS BIENES DEL INSTITUTO, VALOR DE LA OFERTA $720.157.078 SETECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTOCINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE - LOS RAMOS DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (INCENDIO, SUSTRACCION- SUSTRACCION TODO RIESGO, CORRIENTE DEBIL Y EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, ROTURA DE MAQUINARIA), RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL , RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS, HOSPITALES E INSTITUTO (VALOR ASEGURADO AJUSTE SMMLV 2017 CONTRATO NUEVA EPS), TRANSPORTE DE VALORES, Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS, AUTOMOVILES , SEGURO OBLIGATORIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS (VALOR ASEGURADO OFERTA BASICA), INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS. VIGENCIA 365 DIAS DEL 30/05/2017 HASTA 30/05/2018 A LAS 00:00 HORAS

OBSERVACIONES SOBRE DEDUCIBLES:

LA OFERTA DE LA PREVISORA OFRECE UNOS DEDUCIBLES BAJOS, PARA LA RECUPERACION DE ACTIVOS POR PERDIDA O DAÑO. • Como durante la vigencia anterior se otrogo un límite agregado anual de pérdidas sin aplicación de deducible para equipos afectados por eventos que correspondan con las coberturas que tienen los seguros de corriente débil, de $50.000.000. , la compañia otrogo como Clausula complementaria CONDICIONES COMPLEMENTARIAS: * Se otorga un límite agregado anual de pérdidas sin aplicación de deducible para la póliza Todo Riesgo del Instituto en los ramos de Incendio y aliadas, sustracción y/o rotura de maquinaria de $120.000.000. El cual se aplicara como agregado en las reclamaciones presentadas, es decir, la aseguradora indemnizara los montos de las indemnizaciones a cargo del límite ofrecido hasta agotar el mismo. Una vez agotado el límite otorgado, la aseguradora aplicara los deducibles pactados. * Se otorga un límite agregado anual de pérdidas sin aplicación de deducible para equipos afectados por eventos que se correspondan con las coberturas que tienen los seguros de corriente débil de $80.000.000. El cual se aplicara como agregado en las reclamaciones presentadas, es decir, la aseguradora indemnizara los montos de las indemnizaciones a cargo del límite ofrecido hasta agotar el mismo. Una vez agotado el límite otorgado, la aseguradora aplicara los deducibles pactados. Foloio 195

OBSERVACIONES CAPACIDAD TÉCNICA

LA OFERTA DE PREVISORA SEGUROS S.A. OFRECE UN AMPLIO LISTADO DE COBERTURAS, AMPAROS Y CLAUSULAS, QUE PERMITEN QUE EL PROGRAMA DE SEGUROS SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO. DE IGUAL FORMA PARA LA PRESENTE VIGENCIA LA PREVISORA ESTÁ OTORGANDO UNA COBERTURA PARA LOS ENSAYOS CLINICOS INSTITUCIONALES - ES DECIR TODA INVESTIGACION POR ESTE CONCEPTO ESTA CUBIERTO SIN EXCLUSIONES .

relacion de los ensayos a a folio 289

CONCLUSION:

CONCLUSION: EN VIRTUD A LA CALIFICACIÓN OBTENIDA POR PREVISORA SEGUROS S.A. , Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES LA UNICA PROPUESTA, SE RECOMIENDA CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS CON PREVISORA SEGUROS S.A., SEGÚN OFERTA ECONOMICA RECIBIDA - FOLIO 323 POR VALOR DE VALOR DE LA OFERTA $720.157.078 SETECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE - LOS RAMOS DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (INCENDIO, SUSTRACCION- SUSTRACCION TODO RIESGO, CORRIENTE DEBIL Y EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, ROTURA DE MAQUINARIA), RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL , RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS, HOSPITALES E INSTITUTO (VALOR ASEGURADO AJUSTE SMMLV 2017 CONTRATO NUEVA EPS), TRANSPORTE DE VALORES, Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS, AUTOMOVILES , SEGURO OBLIGATORIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS (VALOR ASEGURADO OFERTA BASICA), INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS. VIGENCIA 365 DIAS DEL 30/05/2017 HASTA 30/05/2018 A LAS 00:00 HORAS -CON TODOS LOS RAMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO DE CONDICIONES. (10 RAMOS COTIZADOS)

En vitud a lo dispuesto en los términos de refeencias, el puntaje obtenido por el oferente PREVISORA SEGUROS, cumple en virtud a que es superior a los 600 puntos y supeiror alos 180 puntos en e aspeto técnico, obteniendo un puntaje de 866 puntos sobre 1.000 puntos

Bogotá, 17 de Mayo de 2017

comité evaluador:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion Ambiental y Soporte Hotelero
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
GERENTE TECNICA
PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS